



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 61/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 5/11/2013

BO (Tucumán): 6/11/2013

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 8 de noviembre de 2013 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación y cuyos vencimientos operan el 6 de noviembre de 2013:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 80/03: pago período 10/2013, decena 3.
- b) Impuesto de Sellos: Instrumentos cuyo vencimiento opera el día 6 de noviembre de 2013.

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino